



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 061-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 03 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 508-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 03 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento dispone: la contratación de personal directivo: el personal establecido en los numerales 1) y 2) y literal a) del artículo 4° de la Ley N° 29175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de la referida norma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2019-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, se designa a partir del 30 de setiembre de 2021, al abogado Fernando Miguel Silva Vargas, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC;

Que, mediante Memorando N° 508-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 03 de diciembre de 2021, se ha dispuesto, de oficio, dejar sin efecto la designación en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC, al abogado Fernando Miguel Silva Vargas.

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 050-2014 MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Condorcanqui;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, que designaba en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC, al abogado Fernando Miguel Silva Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado Ghian Piero Torres Vela, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Legal del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui – PEDAMAALC, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO TERCERO. - Poner en conocimiento de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón, Alto Amazonas, Loreto, Condorcanqui - PEDAMAALC, la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Ing. Raúl Gustavo Torres Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
PEDAMAALC